**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**

Por conducto de su Presidente Municipal y de conformidad a lo que establecen los artículos 314, 317, 319 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco,

**C O N V O C A**

A las Organizaciones vecinales y a los Sectores Industrial, de Comerciantes, de Profesionistas, de Padres de Familia, de Usuarios Domésticos, Usuarios de las Delegaciones, Grupos Organizados de la Sociedad y a toda la Población en general que tengan su domicilio en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.

**A DESIGNAR CIUDADANOS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, PARA LA ELECCION DE SIETE CONSEJEROS**

Para la Integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, que es el Órgano garante de la participación ciudadana en el municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el reglamento de la materia.

**REQUISITOS:**

1.- Ser vecino del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo menos seis meses antes del día de la designación.

2.- Acreditar escolaridad.

3.- Manifestar bajo protesta de decir verdad, el tiempo que puede dedicarle al Consejo y su disposición para acudir al llamado de sus dirigentes.

4.- Acreditar sus labores prácticas o de gestión social en beneficio de la comunidad

5.- Presentar constancia de Residencia en el Municipio

6.- Presentar copia de la Credencial de elector

El registro de ciudadanos deberá hacerse a partir del día 3 tres de Octubre del 2017 dos mil diecisiete y a más tardar el día 10 diez de Octubre del año en curso de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, en las Oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana a cargo de la LIC. KARINA YANETT AVALOS NARANJO, pues la elección será determinada tomando en consideración los requisitos presentados por las personas registradas.

La Instalación y toma de protesta del Organismos está prevista para llevarse a cabo a las 13:00 trece horas en punto del día 13 trece de Octubre del año en curso, en el salón del Pleno del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ubicado en la Planta Alta de la Presidencia Municipal.

La presente convocatoria deberá publicarse en la Página Oficial del Gobierno Municipal, en las redes sociales y en las Delegaciones y Agencias Municipales.

**IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, 2 DE OCTUBRE DEL 2017**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**